



DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA-N° **1012**,

TALCA, 28 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5.305, (SERVIU DEL MAULE), de fecha 31 de diciembre de 2012, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa de Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero, Construcción en Sitio Propio, Resolución Ex. N° 699 (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSV-CSP	79975	COMITÉ CERRO ALEGRE	32	PARRAL	MORA FLORES CLAUDINA DEL CARMEN	6.519.609-3

- c) La Resolución Exenta N° 538 de fecha 28 de mayo del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL"	69.130.700-k	28-05-2008

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.020.147.607 de fecha 14 de marzo del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 12 de febrero de 2013 del beneficiario(a) mencionado(a) en el Visto b) de la presente resolución;
- e) El Oficio N° 145 de fecha 18 de marzo de 2013 de Don Mario Brevis Morales, Delegado Provincial SERVIU Linares, solicitando la sustitución por fallecimiento de: Claudina Mora Flores, a petición de la EGIS I. Municipalidad de Parral;
- f) La solicitud de fecha 15 de marzo de 2013 de la EGIS mencionada a la Delegación SERVIU Linares, en la cual adjunta la documentación que justifica la sustitución del beneficiario(a) fallecido(a), según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;

FALLECIDO	RUT	SUSTITUTO	RUT	PARENTESCO
MORA FLORES CLAUDINA DEL CARMEN	6.519.609-3	RETAMAL LEIVA GUILLERMO ANTONIO	4.862.705-6	CONYUGE

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **SUSTITÚYASE** al beneficiario(a) fallecido(a) según lo señalado en el **Visto f)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 5.305, (SERVIU DEL MAULE), de fecha 31 de diciembre de 2012, rige en todas sus partes.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SR. EGIS - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
BALMACEDA ESQ. PABLO NERUDA 2° PISO – PARRAL
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL (MARÍA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
- (JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN ROJAS)
- ~~ARCHIVO RESOLUCIONES.-~~

